

Sr. Alcalde  
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del Comportamiento Presupuestario al 31 de marzo de 2014.

Se revisaron la totalidad de los Ítem de Ingresos y Egresos informados en Balance Presupuestario del mes de marzo/2014, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 499 de fecha 30 de Abril de 2014 y Email de fecha 22 de mayo/2014.

De conformidad a la revisión y validación de documentación remitida por la Dirección de Administración me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$ 5.472, que correspondería a \$ 13.474 (ingresos) por devolución de saldos de ISAPRES no regularizados por la Unidad de Remuneraciones y \$ 8.002 (egresos) por cargos de Banco BCI no regularizado por Unidad de Tesorería.

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta y a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Los montos asignados a Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata no están comprometidos dentro de los porcentajes legales, superando en \$ 8.699.800 lo establecido en la norma legal, por tanto la Dirección de Administración y Finanzas deberá hacer los ajustes necesarios para dar cumplimiento al 2  
0% legal.

### **Presupuesto Inicial**

Teniendo presente que Presupuesto 2014 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.570 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.440 de fecha 19 de diciembre/2013, se observa que de acuerdo a lo efectivamente percibido y/o obligado devengado durante el año 2013 la variación porcentual se presenta de la siguiente manera:

Los Ingresos Presupuestados (Inicial 2014) aumenta en un 14.5%, con respecto a la totalidad de los ingresos percibidos durante el año 2013.

Los Gastos Presupuestados (Inicial 2014) aumentaron en un 7.7% con respecto a la totalidad de las obligaciones adquiridas durante el año 2013.

**DEUDA EXIGIBLE 2013-2014**

Al 31 de diciembre /13 la deuda exigible asciende a \$ 1.156.746.030 según el siguiente detalle:

Deuda Flotante \$ 854.952.158, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2013.

Deuda Obligada \$ 301.793.872, que corresponde a los compromisos adquiridos y no devengados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2013.

Deuda de Arrastre por Ítem Presupuesto

	Total	Deuda Flotante 2013	Deuda Obligada 2013 Con Ppto.2014
21 Cxp De Gastos En Personal	4.347.664	901.887	3.445.777
22 C X P Bienes Y Servicios	751.491.659	681.170.814	70.320.845
24 Transferencias Corrientes	13.417.074	11.689.628	1.727.446
26 Otros Gastos Corrientes	220.514	22.766	197.748
29 Adquisición De Activos No F	68.413.312	48.156.555	20.256.757
31 Iniciativas De Inversión	312.178.480	106.333.181	205.845.299
34 Servicio De La Deuda	6.677.327	6.677.327	-0-
<b>TOTAL</b>	<b>1.156.746.030</b>	<b>854.952.158</b>	<b>301.793.872</b>

Deuda de Arrastre Inversión 2013 y su financiamiento con Ingresos por Percibir del año 2013

	Devengado No Pagado	Obligado No Devengado y No Pagado	Total Deuda 2013	Ingresos por Percibir del 2013
31 Iniciativas De Inversión	7.588.463	243.031.594	250.620.057	0
002 Consultorías	0	55.839.000	55.839.000	0
004 Obras Civiles	7.588.463	187.192.594	194.781.057	0

Deuda Exigible 2013	\$ 1.156.746.030
Deuda Flotante 2013	\$ 854.952.158
Deuda Obligada 2013	\$ 301.793.872
Deuda por Inversión 2013	\$ 250.620.057
Ingresos x Percibir x Transferencias para Inversión	\$ 0
Saldo Final de Caja	\$ 1.311.990.208
Deuda Flotante Presupuesto Inicial 2014	\$ 700.000.000
Deuda Flotante Presupuesto Vigente 2014	\$ 854.952.158
Deuda Flotante por Pagar al 31 de Marzo/2014	\$ 209.890.514

### **Ingresos Propios Permanentes: 2014**

Durante el primer trimestre se dio cumplimiento al 25% de los Ingresos Propios Permanentes, igual comportamiento año 2013 (25%).

Los ítem que se ajustan a lo estimado para el primer trimestre son:

- Patentes Municipales, 39%
- Permisos de Circulación De Beneficio Municipal, 71%.
- Licencia de Conducir, 34%.
- Otros, 54%.
- Ventas de Servicio Dirección de Obras, 125%.
- Ventas de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 25%.
- Ventas de Servicios Dirección de Administración y Finanzas, 40%.
- Multas Beneficio Municipal, 32%.
- Registro de Multas de Transito No Pagadas, Beneficio Municipal, 45%.

Para el siguiente trimestre deberá tenerse presente los siguientes ítem, los cuales al primer trimestre no se ajustan a lo estimado:

- Derechos de Aseo, 11%.
- Otros Derechos, 21%.
- Derechos de Explotación, 12%.
- Otras, 13%.
- Participación Impuesto territorial, 8%. Primera cuota se recibe mes de Abril.
- Ventas de Servicio Dirección de Aseo y Ornato, 13%.
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 5.52%
- Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal, 20%.
- Intereses, 18%.
- Participación del Fondo Común Municipal, 15%.
- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, 21%

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$ 5.050.084.550.

### **Ingresos Propios No Permanentes 2014**

Al 31 de marzo/2014 se ha percibido el 7.7% de los Ingresos Propios No Permanente.

Los Ítems y sus cumplimientos comprendidos en esta tipología son:

- CxC Rentas de la Propiedad, 25%.
- de Activos No Financieros, 0%.

### **Ingresos Por Transferencias 2014**

Al 31 de marzo/2014 se ha percibido el 26% de los Ingresos por transferencias.

Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Transferencias Corrientes Sector Privado, 0.
- Transferencias Corrientes de otras Entidades Públicas, 27%.
- Transferencias Para Gastos de Capital, 20%

### **Ingresos de Terceros 2014**

Al 31 de marzo/2014 se ha percibido el 69.6% de los Ingresos de terceros.

Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., 71%.
- Multas Art. 14, Nº 6, Ley b18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 39%
- Multas Ley de Alcoholes-Beneficio Servicio de Salud, 40%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades. 53%.
- Fondos de Tercero, 42%.

### **Ingresos como Fuentes de Financiamiento 2014**

Al 31 de marzo/2014 se ha percibido el 1.7% de los Ingresos como Fuentes de Financiamiento.

Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Recuperación de Préstamos, Operaciones Años Anteriores, 9%.
- Saldo Inicial de Caja,

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presenta análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 31 de marzo/2014.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2014 (\$1.145.776.811) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado N° 17 (\$1.311.990.208).

Es opinión de esta Unidad Contralora que la Dirección de Finanzas deberá efectuar los ajustes necesarios para incorporar en el Presupuesto los montos consignados en los Certificados emitido por la Unidad de Tesorería.

**Límites Legales:**

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 5.050.084.550. En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21, excluyendo el gasto asignado a Concejales y Honorario Programas Sociales, se aplica dictamen N° 5321/2011, la suma de \$ 4.272.905.000, que se distribuye:

	PTTO. VIGENTE	PTTO. PERCIBIDO / DEVENGADO
LIMITE LEGAL (35%) INGRESOS PROPIOS PERM.SUBTITULO 21	5.050.084.550	1.200.268.206
TOTAL ITEM 21 - GASTO EN PERSONAL	5.061.702.816	1.754.854.592
TOTAL ITEM 21 (EXCLUYENDO ALUM.PRACT., CONCEJALES, PROG.SOC.)	4.272.905.000	1.122.662.731
CUMPLIMIENTO DEL 35%	30%	33%
PERSONAL DE PLANTA ITEM 21-01	3.162.631.000	654.776.435
LIMITE LEGAL (20%) PERSONAL A CONTRATA	632.526.200	130.955.287
PERSONAL A CONTRATA PRESUPUESTO VIGENTE	641.226.000	141.549.738
LIMITE LEGAL (10%) PERSONAL A HONORARIO	316.263.100	65.477.644
PERSONAL A HONORARIO PRESUPUESTO VIGENTE	302.407.000	76.641.647
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	63.921.000	16.112.128
Suplencias y Reemplazos	102.720.000	11.777.694

Al 31 de marzo/2014 el Ítem 21 "Gasto en Personal" se pagó el 22%.

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 632.526.200.

En el presupuesto vigente 2014 se consigna un gasto personal a contrata por \$ 641.226.000. Por consiguiente la Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento al 20% (\$8.699.800)

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 22%.

El gasto "Personal a Contrata" no se ajustan a los porcentajes legales establecidos

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 316.263.100.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 302.407.000.

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 25%.

El gasto "Personal a Honorarios" se ajustan a los porcentajes legales establecidos

**Deuda Exigible**

Al 31 de marzo/2014 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 6.720.510.853, lográndose el 29%, de lo presupuestado, de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 8.947.556.988, 39% de lo presupuestado, incluyendo obligaciones hasta el 31. De diciembre/2014. Pagándose al 31 de marzo/2014 un monto total \$4.040.716.964, 17% de cumplimiento.

Entendiéndose como deuda exigible al 31 de marzo/2014 como el total de lo obligado al 31 de marzo/2014 menos lo pagado en igual periodo, durante el primer trimestre alcanzaría la suma de \$ 4.906.840.024, cifra que no incluiría obligación del Leaseback 2014 por \$ 406.850.000. Asimismo, es importante advertir que al 31 de marzo/2014 el saldo final de caja es de \$ 3.979.266.177.

TOTAL OBLIGADO	8.947.556.988
TOTAL PAGADO	4.040.716.964
<hr/>	
DEUDA EXIGIBLE TOTAL AL 31 DE MARZO	4.906.840.024
SALDO FINAL DE CAJA AL 31 DE MARZO	3.979.266.177

**OBLIGACIONES EJECUTADAS NO PAGADAS**

OBLIGACIONES POR CONTRATO ENERO A MARZO	536.654.154
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS AL 31,03,2014	106.333.181
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	209.890.514
OTRAS OBLIGACIONES X BS, SS, INV, TRANSF. D.FLOT	918.438.450
<hr/>	
DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 31 DE MARZO/2014	1.771.316.299

**OBLIGACIONES DE ABRIL A DICIEMBRE**

OBLIGACIONES X CONTRATO ABRIL A DICIEMBRE	2.925.330.762
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS ABRIL A DIC.	4.347.664
OBLIGACIONES ITEM 31	205.845.299
OBLIGACIONES LEASEBACK 2013(AMORTIZ. E INTERESES)	0
<hr/>	
	3.135.523.725

**Ingresos Presupuestarios Marzo 2014**

Al término del primer trimestre 2014 se cumplió el 29% los Ingresos Presupuestarios, igual porcentaje año 2013 (29%).

Es de opinión de esta Unidad Contralora que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios, en las asignaciones que no se actúan según lo estimado con el fin de evitar eventuales estados deficitarios.

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación durante el primer trimestre se alcanzó un 71% de lo estimado para el presente año, considerando lo informado por la Dirección de Tránsito, respecto a que las segundas cuotas constituyen un 11% adicional y estimando que un 18% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se estima que se alcanzará cumplir con lo presupuestado.

Del mismo modo, a pesar que durante el primer trimestre 2014 la Dirección de Administración y Finanzas efectuó las correcciones del presupuesto inicial incorporando los saldo morosos 2013 por conceptos de Arriendo y de Antenas, se observa que no se encuentran consignados los ingresos por arriendo morosos Granja Aventura, Museo Campesino, Clínica Dental, Club de Tenis, Gimnasio Sportime, Santa Cruz de Unco, Colegio Terranova, Local Aguas Claras, Concesión Príncipe de Gales y Tobalaba, Escuela de Equitación y Concesión Federación Rugby de Chile, por un monto total aproximada de \$ 38 millones de pesos y de la antenas Entel Plaza Clorinda Henríquez por un monto aproximado de \$ 8.391.442.

Cuenta	Nombre	Ppto Inicial	Presup Vigente	Percib Acum	Dev Acum	cump %
115	Deudores Presupuestarios	22.391.010.000	23.170.339.421	6.720.510.853	7.455.688.121	29%
11503	Cxc Tributo Sobre El Uso D	15.703.517.000	15.847.517.000	5.357.502.690	5.454.152.841	34%
1150301	Patentes Y Tasas Por Derec	5.104.274.000	5.104.274.000	1.232.090.835	1.328.740.986	24%
1150301002	Derechos De Aseo	1.575.389.000	1.575.389.000	170.928.498	184.249.036	11%
1150301003	Otros Derechos	1.576.966.000	1.576.966.000	335.286.219	336.297.112	21%
1150301004	Derechos De Explotacion	61.749.000	61.749.000	7.900.710	7.900.710	13%
1150301999	Otras	38.317.000	38.317.000	4.892.521	4.892.521	13%
1150302	Permisos Y Licencias	5.346.783.000	5.346.783.000	3.681.697.248	3.681.697.248	69%
1150302001	Permisos De Circulación	5.051.144.000	5.051.144.000	3.586.756.966	3.586.756.966	71%
1150302002	Licencias De Conducir Y Si	284.309.000	284.309.000	88.816.622	88.816.622	31%
1150302999	Otros	11.330.000	11.330.000	6.123.660	6.123.660	54%
1150303	Participación En Impuesto	5.252.460.000	5.396.460.000	443.714.607	443.714.607	8%
11505	Cxc Transferencias Corriente	3.212.860.000	3.231.421.082	850.094.913	850.094.913	26%
1150501	Del Sector Privado	44.000.000	44.000.000	0	0	0%
1150503	De Otras Entidades Publica	3.168.860.000	3.187.421.082	850.094.913	850.094.913	27%
11506	Cxc Rentas De La Propiedad	260.341.000	260.341.000	44.979.226	44.979.226	17%
1150601	Arriendo De Activos No Fina	259.081.000	259.081.000	44.973.831	44.973.831	17%
1150601001	Arriendos	259.081.000	259.081.000	44.973.831	44.973.831	17%
1150602	Dividendos	1.260.000	1.260.000	0	0	0%
11507	Cxc Ingresos De Operación	42.611.000	42.611.000	9.058.163	9.058.163	21%
1150702	Venta De Servicios	42.611.000	42.611.000	9.058.163	9.058.163	21%
11508	Cxc Otros Ingresos Corrien	1.897.681.000	1.897.681.000	401.171.567	401.171.567	21%
1150801	Recuperación Y Reembolsos	57.560.000	57.560.000	3.177.067	3.177.067	6%
1150802	Multas Y Sanciones Pecunia	709.434.000	709.434.000	227.825.296	227.825.296	32%
1150803	Participación Del Fondo Co	1.100.000.000	1.100.000.000	160.713.049	160.713.049	15%
1150804	Fondos De Terceros	14.369.000	14.369.000	5.985.840	5.985.840	42%
1150899	Otros	16.318.000	16.318.000	3.470.315	3.470.315	21%
11510	Cxc Venta De Activos No Fi	324.000.000	324.000.000	0	0	0%
1151002	Edificios	324.000.000	324.000.000	0	0	0%
11512	Cxc Recuperación De Presta	250.000.000	250.000.000	23.275.888	661.803.005	9%
1151210	Ingresos Por Percibir	250.000.000	250.000.000	23.275.888	661.803.005	9%
1151210000001	Operaciones Anos Anteriores	250.000.000	250.000.000	23.275.888	661.803.005	9%
11513	Cxc Transferencias Para Ga	0	170.991.528	34.428.406	34.428.406	20%
1151303	De Otras Entidades Publica	0	170.991.528	34.428.406	34.428.406	20%
1151303002001002	Pmu Otros	0	170.991.528	17.991.658	17.991.658	11%
1151303099	De Otras Entidades Publica	0	0	16.436.748	16.436.748	----
11515	Saldo Inicial Caja	700.000.000	1.145.776.811	0	0	0%



### **Gastos Presupuestarios Marzo 2014**

Al término del primer trimestre 2013 se obligó el 39% los Gastos Presupuestarios (inferior marzo/2013, 41%), devengo el 20% de los gastos estimados para el año (superior marzo/2013, 19%) y se pagó el 17% del presupuesto anual (superior marzo/2013, 16%).

Es de opinión de esta Unidad Contralora que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios, en las asignaciones que no se comporten según lo estimado con el fin de evitar eventuales estados deficitarios.

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$
<b>215</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>23.170.339.421</b>	<b>8.947.556.988</b>	<b>4.520.737.190</b>	<b>4.040.716.964</b>
<b>21521</b>	<b>Cxp De Gastos En Personal</b>	<b>5.061.702.816</b>	<b>1.754.854.592</b>	<b>1.090.777.945</b>	<b>1.090.777.945</b>
2152101	Personal De Planta	3.162.631.000	654.776.435	654.776.435	654.776.435
2152102	Personal A Contrata	641.226.000	141.549.738	141.549.738	141.549.738
2152103	Otras Remuneraciones	469.048.000	326.336.558	104.531.469	104.531.469
2152103001	Honorarios A Suma Alzada -	267.035.000	263.074.736	69.204.383	69.204.383
2152103002	Honorarios Asimilados A Gra	35.372.000	35.372.000	7.437.264	7.437.264
2152103004	Remuneraciones Reguladas Po	63.921.000	16.112.128	16.112.128	16.112.128
2152103005	Suplencias Y Reemplazos	102.720.000	11.777.694	11.777.694	11.777.694
2152104	Otros Gastos En Personal	788.797.816	632.191.861	189.920.303	189.920.303
2152104003	Dietas A Juntas, Consejos Y	126.420.000	16.724.860	16.724.860	16.724.860
2152104004001	Honorarios Programas Socia	662.377.816	615.467.001	173.195.443	173.195.443
<b>21522</b>	<b>C X P Bienes Y Servicios De</b>	<b>5.208.366.184</b>	<b>3.747.533.071</b>	<b>770.682.835</b>	<b>535.225.672</b>
2152201	Alimentos Y Bebidas	11.438.431	735.586	437.604	291.151
2152202	Textiles, Vestuario Y Calza	63.585.484	23.786.007	530.136	332.482
2152203	Combustible Y Lubricantes	113.371.000	15.393.733	15.393.733	15.393.733
2152204	Materiales De Uso O Consumo	195.844.269	43.838.878	31.969.927	17.751.260
2152205	Servicios Básicos	847.283.000	264.460.235	206.991.831	198.021.103
2152206	Mantenimiento Y Reparación	123.529.000	27.805.017	6.823.100	2.812.903
2152207	Publicidad Y Difusión	87.693.000	43.204.717	10.206.992	3.469.588
2152208	Servicios Generales	2.983.662.000	2.829.418.153	447.875.303	263.030.202
2152209	Arriendos	304.967.000	254.529.247	31.865.732	18.030.785
2152210	Servicios Financieros Y De	54.720.000	37.488.144	9.585.867	9.585.867
2152211	Servicios Técnicos Y Profes	358.423.000	190.740.541	1.460.635	927.538
2152212	Otros Gastos En Bienes Y Se	63.850.000	16.132.813	7.541.975	5.579.060
<b>21523</b>	<b>Prestaciones De Seguridad S</b>	<b>342.898.063</b>	<b>100.391.639</b>	<b>77.109.163</b>	<b>77.109.163</b>
<b>21524</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>9.990.963.000</b>	<b>2.125.712.196</b>	<b>1.646.274.727</b>	<b>1.627.788.121</b>
<b>21526</b>	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>39.701.000</b>	<b>6.540.570</b>	<b>2.822.708</b>	<b>2.822.708</b>
<b>21529</b>	<b>Adquisición De Activos No F</b>	<b>75.937.000</b>	<b>49.680.051</b>	<b>13.931.029</b>	<b>4.659.057</b>
<b>21531</b>	<b>Iniciativas De Inversión</b>	<b>1.117.039.200</b>	<b>309.309.140</b>	<b>66.277.546</b>	<b>58.689.083</b>
<b>21533</b>	<b>Transferencias De Capital</b>	<b>40.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>21534</b>	<b>Servicio De La Deuda</b>	<b>1.293.732.158</b>	<b>853.535.729</b>	<b>852.861.237</b>	<b>643.645.215</b>
<b>21535</b>	<b>Saldo Final De Caja</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$ 1.621.923.759, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud o de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos asignados para Subvención año 2014 destinados a diversas instituciones u organizaciones ascienden a \$ 1.100.448.000, 4,75% del Presupuesto Municipal. De los recursos aprobados se obligó el 59%, y se devengó y pagó el 17%.

### Programas Sociales

Para el año 2014 se aprobaron recursos por un monto de \$803.059.593. El 82% de los montos aprobados para el desarrollo de Programa Sociales está destinado a Gastos en Personal, el 6% a Bienes y Servicios de Consumo, el 9% a Asistencialidad a Personas Naturales, 2% a Corporación Asistencia Jurídica, y 1% a Premios.

Al término del primer trimestre 2014 del Presupuesto Municipal se obligó el 79%, devengó el 23% y pagó el 22%.

Mayoritariamente los aportes para Programas Sociales están destinados a Unidad OMIL Barrido de Calles (20%), Org. Comunitarias Capacitación Comunitaria (13%), Fondos Asistencial (11%), Apoyo Actividades Recreativas Culturales Y Turísticas (7%), Unidad Estratificación Social (6%), Juventud (5%) y Coordinadores Territoriales (5%).

### Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 marzo/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual se adjunta Memorándum N° xxx fecha xx de Mayo/2014, Dirección Jurídica.

En virtud de este precepto legal se requiere que la Dirección de Jurídico remite en las fechas en comento el Informe de Pasivos que se originen en los procedimientos judiciales que se sustancien ante los tribunales de justicia, y cuya sentencia definitiva podría condenar al Municipio a pagar, asimismo, la Dirección de Finanzas deberá remitir a esta Unidad De Control el Informe de Pasivos y/o deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.

- Informe de Obligaciones No Devengadas al 31 de marzo/2014 (se adjunta).
- Informe de Egresos Devengados No Pagados al 31 de marzo/2014 (se adjunta)
- **ESTADO DE PAGO CONTRATOS A MARZO 2014**

PROVEEDOR		13	2014			promedio mensual
			E	F	M	
ADT SECURITY Ss.a.	SERVICIO ALARMAS				X	60.000
AGUAS ANDINAS	CONSUMO DE AGUA			X		7.200.000
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA		X			640.600
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL	X				8.300.000
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS		X			5.800.000
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback					101.102.000
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET	X				1.518.000
CHILECTRA	SEMAFOROS			X		2.500.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR			X		28.660.000
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR			X		20.130.000
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES	X				8.455.000
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES			X		689.000
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES		X			20.679.000
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL	X				1.067.000
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO		X			17.235.000
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO		X			59.900.000
EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM		X			1.700.000
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA			X		2.000.000
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO	X				135.000
GALFANO Y CIA LTDA.	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO	X				8.700.000
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO		X			1.300.000
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA			X		1.800.000
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO		X			8.001.000
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO					22.099.000
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TANSPORTE DE RESIDUOS		X			35.500.000
LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA	X				3.230.000
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL		X			157.500
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES			X		32.000.000
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO	X				251.000
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE			X		8.805.000
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDODE CONTENEDORES RES.DOMIC.		X			11.162.000
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES	X				7.984.000
MAPFRE SEGUROS GENRALES S.A	SEGUROS MUNICIPALES			X		4.800.000

SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD		X			278.000
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES					2.858.000
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION				X	600.000
Informes Garantizados	VERIFICACION DE CHEQUES					115.000
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA			X		652.000
CLARO	TELEFONIA CELULAR			X		2.000.000
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR		X			3.500.000
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO SIST.VIDEO VIGILANCIA	X				651.318
VIGATEC	Arriendo y Mantenición de 4 Reloj control		X			573.000
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS		X			3.900.000

- **INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 31 DE MARZO 2014, MENORANDUN n° 254 DE FECHA 28 DE MAYO/2014, DIRECCIÓN DE JURIDICO.**

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.  
 Número de rol : 1122-2011  
 Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"  
 Materia : Indemnización de Perjuicios  
 Cuantía : \$ Indeterminada  
 Estado actual : Con fecha 12 de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.-  
 Con fecha 06 de Octubre de 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.  
 Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a afecto de dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda.  
 Con fecha 23 de abril de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.  
 Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se dé curso progresivo. Solicitando se resuelva

derechamente las excepciones ya que estas f fueron recibidas a prueba y el plazo se ha cumplido con creces.

Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:

1. No ha lugar, sin costas, a la excepción dilatoria de ineptitud del libelo por razón de falta de algún requisito legal en el modo de proponer la demanda.
2. Téngase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.
3. Se omite pronunciamiento respecto de las demás excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N° 5.
4. Contéstese la demandada en el plazo conferido en el art. 3208 de C.P.C.

Con fecha 20 de noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la réplica.

Con fecha 27 de noviembre 2012, se evacua replica.

Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica.

Con fecha 4 de enero de 2013, tribunal resuelve pídase lo que procesalmente corresponda.

Con fecha 16 de enero 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación.

Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliación.

Con fecha 18 de julio se notifica resolución que cita a comparendo de conciliación.

Con fecha 30 de julio de 2013, se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada con la asistencia del apoderado de la parte demandante don Víctor Iriarte Gonzalez y el apoderado de la parte demandada doña Malaki Sepulveda Eljatib, llamadas las partes conciliación esta no se produce.

Con fecha 27 de enero de 2014, el demandante solicita que se reciba la causa a prueba. Como se pide, autos.

Vistos: Se recibe la causa a prueba fijándose como hecho sustancial. Pertinente y controvertido sobre el cual la prueba deberá recaer, el siguiente:

Existencia de perjuicios, origen, naturaleza y monto de los mismos. Se fija para recibir la testimonial que procediese los tres últimos días del probatorio a las 10:00 horas. Nos deben notificar auto de prueba.

Juzgado : 16º Civil de Santiago  
Número De Rol : C-9882-2013  
Caratulado : “Salas/Federación de Criadores de Caballos Chilenos/I. Municipalidad de La Reina-Las Condes-Providencia”  
Materia : Indemnización de Perjuicio  
Cuantía : \$ 10.000.000  
Estado Actual : Con fecha 18 de julio de 2013, ingresa demanda a distribución.  
Con fecha 31 de julio de 2013, tribunal resuelve, por interpuesta demanda en juicio ordinario de menor cuantía, traslado.  
Con fecha 11 de diciembre de 2013, fuimos notificados de demanda.  
Con fecha 3 de enero de 2014 interpusimos excepción dilatoria de ineptitud del libelo. Causa se encuentra a la espera de notificación de auto de prueba.

#### JUICIOS LABORALES

Juzgado : 2º Juzgado de Letras del Trabajo  
Número De Rol : O -934-2014  
Caratulado : “Despido Injustificado/I. Municipalidad de La Reina”  
Materia : Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones.  
Cuantía : \$ Indeterminada  
Estado Actual : Con fecha 19 de marzo de 2014, fuimos notificados de demanda y citando a las partes a audiencia preparatoria que se llevara a cabo el día 15 de abril de 2014, a las 8:30 hrs., sala 11, en el segundo Juzgado de Letras del Trabajo.  
El día 8 de abril de 2014 interpusimos excepción de incompetencia del tribunal, en subsidio contestamos demanda.  
Con fecha 9 de abril de 2014 tribunal resuelve por opuesta excepción y por contestada demanda.  
Con fecha 15 de abril se realiza audiencia preparatoria procedimiento ordinario, Se recibe la causa a prueba. Se realiza testimonial, confesional.  
Tribunal fija audiencia para el día 22 de mayo de 2014 a las 11.40 horas en sala 7 del tribunal. Se realiza dicha audiencia y queda como fecha de veredicto el día 4 de junio de 2014, estamos a la espera que se dicte sentencia.

## Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

## Fondo Común Municipal

- Certificado N° 35, de fecha 28.04.2014, Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 36, de fecha 28.04.2014, Dirección de Administración y Finanzas.
- 

## Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° 288 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha de 27.05.2014, e Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
- Certificado S/N° Corporación Cultural, de fecha 15.04.2014. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Deuda Previsional por un monto \$ 176.690.**
- Certificado S/N° Corporación de Deportes de fecha junio/2014. Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo.
- Certificado S/N° Corporación Aldea del Encuentro, de fecha 24.04.2014. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Multas Laborales por un monto UTM 150,366.**
- Certificado S/N° Corporación Club Parque La Reina, de fecha 24.04.2014. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Deuda Previsional por \$ 323.559 y Multas Laborales por un monto \$ 158.596.**
- Certificado S/N° Corporación Municipal de Desarrollo, de fecha de 06.06.2014.
- Certificado S/N° Corporación de Desarrollo, de fecha 06.06.2014 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2013 fue cancelada y que para el año 2014 se provisiono una reserva de \$ 12.000.000.

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 31 de marzo de 2012 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY  
CONTRALOR MUNICIPAL

HLO  
LA REINA, jueves, 22 de mayo de 2014

CONTRALORIA MUNICIPAL